

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°758 de fecha 29 de agosto de 2023, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 201-2023 ID 1658-656-LP23, de la obra "Mejoramiento Cementerio Indígena Lladquihue, Temuco".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1088 de fecha 17 de noviembre de 2023 se adjudicó la Propuesta Pública "Mejoramiento Cementerio Indígena Lladquihue, Temuco". a Empresa Constructora Grupo Signa Spa., RUT 76.528.587-9, por un monto de \$73.841.105 (setenta y tres millones ochocientos cuarenta y un mil ciento cinco pesos) IVA incluido en un plazo de 120 días corridos.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4794 de fecha 29 de diciembre de 2023 que aprueba Contrato mediante Escritura Pública celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Grupo Signa Spa., de fecha 19 de diciembre de 2023, para la Obra "Mejoramiento Cementerio Indígena Lladquihue, Temuco.
- 4.- El Acta de entrega de terreno que indica como fecha de entrega de la obra el 17 de enero de 2024, teniendo como fecha de término el 16 de mayo de 2024.
- 5.- La carta de la Empresa Contratista de fecha 15 de mayo de 2024, ingresada en Of. de Partes Prov. N° 3438 de fecha 16 de mayo de 2024, en la cual informa el término de la Obra y solicita la Recepción Provisoria de la misma.
- 6.- El Informe Técnico de Término de Obra de fecha 23 de mayo de 2024.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°2187 de fecha 28 de mayo de 2024 que nombra la Comisión de Recepción Provisoria.
- 8.- El Acta de Recepción Provisoria de la obra de fecha 05 de julio de 2024.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 2789 de fecha 11 de julio de 2024 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria.
- 10.- La carta Prov N° 5353 de fecha 04 de julio de 2025 ingresada por el contratista Grupo Signa Spa solicitando la recepción definitiva de la Obra Mejoramiento Cementerio Indígena Lladquihue, Temuco.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 5.196 fecha 01 de abril de 2025 que nombra a contar del 07 de abril de 2025 a Don Ricardo Toro Hernández cumpliendo funciones de Administrador Municipal.
- 12.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 de fecha 04 de abril de 2025 de que delega facultad de firmar "Por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Mejoramiento Cementerio Indígena Lladquihue, Temuco.

- Sr. Mauricio Cruz Cofré, Director de Obras Municipales (S)
- Sr. Francisco Baier Marín, Director de Planificación.
- Sr. Gonzalo Burgos Cifuentes, Encargado del Departamento de Inversión, de la Dirección de Planificación.
- Sr. Patricio Rojas Rival, Profesional de la Unidad Rural, de la Dirección de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/RAI/PA/sfm

- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (APA)
- Contratista
- Of. Partes



"Por Orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

